

1-1-2016

Historia del proceso de conversión de Cooperativa a Banco: caso Coopcentral

Glimeris Álvarez Causil
Universidad de La Salle, Bogotá

Julieth Alexandra Coronell Reina
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/administracion_de_empresas

Citación recomendada

Álvarez Causil, G., & Coronell Reina, J. A. (2016). Historia del proceso de conversión de Cooperativa a Banco: caso Coopcentral. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/administracion_de_empresas/1426

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Administración de Empresas by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

Historia del proceso de conversión de Cooperativa a Banco: Caso COOPCENTRAL

Glimeris Álvarez Causil ¹

Julieth Alexandra Coronell Reina ²

Resumen

El presente artículo de investigación histórica pretende dar a conocer la historia del Banco Cooperativo Coopcentral desde su nacimiento, el 30 de octubre de 1964, hasta el proceso de conversión de Cooperativa a Banco. Para ello se realizó una panorámica general del sector solidario y en segundo lugar se narraron los hechos más importantes vividos por COOPCENTRAL a lo largo del tiempo gracias a la implementación del método analítico- sintético, a través de una investigación documental de fuentes secundarias y del contacto con personas cercanas a la historia y al proceso de conversión. Los hechos recopilados fueron, en esencia, aquellos que directa o indirectamente originaron el proceso de conversión, entre estos se destacan: la crisis Financiera Cooperativa de 1997, el pleito con la Cooperativa Financiera ARKAZ y la incorporación de la Central

Este artículo se realizó como modalidad de grado para optar el título de Administrador de Empresas en la Universidad de La Salle, Bogotá.

1. Glimeris Alvarez Causil: Estudiante de Administración de Empresas, Universidad de la Salle, Bogotá, Colombia. Analista en Banco Cooperativo Coopcentral. Dirección electrónica: glimecausil12@gmail.com.

2. Julieth Alexandra Coronell Reina: Estudiante de Administración de Empresas, Universidad de la Salle, Bogotá, Colombia. Analista en Banco Cooperativo Coopcentral. Dirección electrónica: Julieth_441@hotmail.com.

Cooperativa de Crédito y Desarrollo COOPDESARROLLO. El artículo concluye con la descripción de lo que hoy en día es COOPCENTRAL y una breve prospectiva de esta entidad.

Palabras Claves

Sector solidario, cambio estructural, sector financiero, cooperativa.

History of the conversion process from Cooperativa to Bank: COOPCENTRAL case

Abstract

The present article of historical research aims to make known the history of the Coopcentral Cooperative Bank from its birth, on October 30, 1964, until the process of conversion from Cooperativa to Bank. For this purpose, a general overview of the solidarity sector was carried out. Secondly, the most important events of COOPCENTRAL were narrated over time, thanks to the implementation of the analytical-synthetic method, through a documental investigation of secondary sources and the Contact with people close to the story and the conversion process. The facts gathered were, in essence, those that directly or indirectly originated the process of conversion, among them are: the Cooperative Financial Crisis of 1997, the lawsuit with the Financial Cooperative ARKAZ and the incorporation of the Cooperative Center for Credit and Development COOPDESARROLLO . The article concludes with the description of what is nowadays COOPCENTRAL and a brief prospective of this entity.

Keywords

Solidarity sector, structural change, financial sector, cooperative.

Introducción

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para formar una organización democrática, cuya administración y gestión debe llevarse a cabo de la forma que acuerden los socios, (Escuela de Economía Solidaria, 2007). Esta se da generalmente en el contexto de la economía de mercado o la economía mixta, aunque las cooperativas se han dado también como parte complementaria de la economía planificada. Por otra parte, un banco es una empresa financiera que se encarga de captar recursos en forma de depósitos, prestar dinero y de la prestación de servicios financieros. Las cooperativas, al igual que los bancos, tienen en su objeto social la prestación de servicios, sin embargo, la diferencia entre ambas entidades radica en las tasas bajas de interés y demás beneficios que las primeras ofrecen, estas bondades se orientan a un mercado determinado (agropecuario, pensionados, empleados, etc.) mientras que los bancos ofrecen servicios al mercado en general y con tasas más altas.

El Banco Cooperativo Coopcentral; creado el 30 de octubre de 1964, bajo la figura de cooperativa, como respuesta a las necesidades de crédito de las comunidades campesinas de las provincias del sur de Santander; se convirtió en banco después de haber superado diversos tipos de crisis internas y externas a lo largo de 50 años. No obstante, aún no se ha contado la historia de Coopcentral en lo que hace referencia a su proceso de conversión de cooperativa a banco y no se han analizado aun los motivos históricos que llevaron a esta conversión. Conocer este proceso histórico resulta importante, ya que favorece al sector solidario en la medida que dará a conocer las razones que motivaron a Coopcentral a un cambio de horizonte económico y empresarial. En ese sentido, este artículo pretende mostrar esta historia con el propósito de, en primer lugar, comprender los diversos acontecimientos que les llevaron a tomar esta decisión y, en segundo lugar, ofrecer a otras entidades un panorama de los efectos que

puede llegar a tener una conversión. Es por todo lo anterior que el presente artículo busca responder la pregunta ¿Cómo se dio el proceso de conversión de Cooperativa a Banco en el caso de Coopcentral?

Para explicar lo anterior en primera instancia se hizo una breve contextualización de la historia del sector solidario en el país, haciendo énfasis en el sector cooperativo; en un segundo momento, se describió la historia de COOPDESARROLLO, desde que surge como cooperativa hasta el momento en el cual se incorporó a COOPCENTRAL; en el tercer y cuarto apartado se explicó el proceso a través del cual COOPCENTRAL pasó de ser una cooperativa a un banco; y se finalizó dando las conclusiones de los procesos vividos por estas dos cooperativas de orden financiero.

Metodología de estudio

García D. (2010) en su artículo *Conceptos y metodología de la investigación histórica* manifiesta que:

Es indispensable que en el estudio de las cuestiones históricas se analicen los sucesos descomponiéndolos en todas sus partes para conocer sus posibles raíces económicas, sociales, políticas, religiosas o etnográficas, y partiendo de este análisis llevar a cabo la síntesis que reconstruya y explique el hecho histórico.

Teniendo en cuenta lo dicho por García, la metodología que se utilizó con el fin de dar a conocer la historia del proceso de conversión de Cooperativa a Banco: caso Coopcentral, se basó en el **método analítico- sintético** que según Gutiérrez- Sánchez (1990, p.133) citado por Maya (2014). El método analítico “distingue las partes de un todo y procede a la revisión ordenada de cada uno de los elementos que lo separa”, y el método sintético realiza la síntesis de la

información, con el fin de estructurar las ideas, de tal manera que permitan interpretar claramente el sentido del texto.

En el caso del presente artículo se investigaron sucesos desconocidos relativos a la historia del Banco Cooperativo Coopcentral, en fuentes orales y escritas, a través de un proceso de indagación documental que de acuerdo a Galán M. (2011) “es una técnica permite la recopilación de información para enunciar teorías que sustentan el estudio de los fenómenos y procesos”. Además, se ejecutó una *entrevista*; entendida como la técnica con la cual se pretende obtener información de una forma oral y personalizada Murillo J. (2016); a los doctores Andrés Uribe Maldonado y Fredy Villamizar Bautista, funcionarios del Banco que cuentan con más de 12 años de labor y han sido cercanos a la historia del mismo y al proceso de conversión.

El Dr. Uribe Abogado egresado de la Universidad del Rosario lideró jurídicamente el proceso de conversión de Cooperativa a Banco velando por su cumplimiento, actualmente es el Vicepresidente Jurídico y Administrativo de COOPCENTRAL y ejerce las veces de representante legal suplente y oficial de cumplimiento. Por otro lado, el Dr. Villamizar Abogado especializado en Derecho Administrativo de la Universidad Libre de Colombia contribuyó activamente en la normalización de la incorporación de COOPDESARROLLO y hoy en día se desempeña como profesional Jurídico de COOPCENTRAL.

I. El sector solidario y las cooperativas

Antes de entrar a analizar la relación entre el Banco Cooperativo COOPCENTRAL y COOPDESARROLLO, es decir, el proceso que vivió una cooperativa para convertirse en parte de una entidad financiera como COOPCENTRAL, es indispensable determinar aquellos

elementos que facilitan comprender la transición de cooperativa a banco. En ese sentido, en el presente capítulo se enuncian y se explican los elementos centrales del origen y desarrollo de la economía solidaria en Colombia, y concretamente del sector cooperativo en el país.

El origen y naturaleza de la economía solidaria, sector al cual pertenecen por definición las cooperativas, se remonta al siglo XIX, cuando tras el auge de las grandes industrias en Europa y los niveles de inequidad a los que se enfrentaban los trabajadores, se fundó en 1844 la cooperativa *Rochdale Equitable Pioneers Society* a la cual pertenecían empleados de una empresa carbonífera y cuyo fin era apoyar las necesidades de consumo de sus asociados (Maica, 2016). El surgimiento de este sector económico puede establecerse, de forma directa, como una posible solución a la marginalización y precariedad generada en determinados sectores sociales a causa del desarrollo individualista y salvaje creado y promovido por el capitalismo.

En Colombia ha sido tanta la aceptación que ha tenido este sector de la economía, que a mediados de la década anterior (2005 aproximadamente) existían alrededor de 5300 entidades solidarias (Salgado, 2007), destacándose entre ellas las cooperativas, y en un segundo plano, pero no menos importante, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales. Se entienden las primeras como “empresas asociativas sin ánimo de lucro en las cuales los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y gestores de la empresa, creadas con el objeto de producir o distribuir bienes o servicios para satisfacer las necesidades de los asociados y de la comunidad en general. Existen diversos tipos y clases de cooperativas como las integrales, especializadas o multiactivas; las comunes y las financieras. (Pg. 16)

El desarrollo de esta economía en Colombia, si bien se formalizó en el año 1998, como ya se mencionó anteriormente, tiene una historia un poco más amplia que se remonta hasta mediados del siglo XIX. De acuerdo con Márquez (1981) desde comienzos del siglo XX presidentes como

Rafael Uribe y Benjamín Herrera “(...) habían propuesto al Gobierno y al Congreso, respectivamente, sendos planes cooperativos para el fomento de la producción agropecuaria”. Durante los años siguientes, se juntaron esfuerzos de distintos sectores, especialmente de la iglesia, para replicar modelos solidarios que funcionaban con éxito en Europa hasta que finalmente se consolidó este proceso en la década del noventa. Hechos relevantes de esta evolución fueron; la ley 134 de 1931 *Sobre Sociedades Cooperativas* en el que se formalizó por primera vez el funcionamiento de cooperativas; en 1959, 1962 y 1963 se crean Uconal, COOPDESARROLLO y Financiacoop, respectivamente, tres de las cooperativas más grandes de Colombia; en 1978 nace el Consejo Cooperativo Colombiano; en 1988 tomó peso jurídico la economía solidaria en el país y se normatizó el sector, de tal forma que comenzó a pensarse en la inclusión de esta normatividad en la nueva Constitución Nacional; y finalmente, en 1998, retomando los elementos contemplados en la Constitución de 1991, se decretó la ley 554 por la cual se determinó *El marco conceptual que regula la economía solidaria*. Hoy en día, el sector se ha mantenido vigente, y aunque no puede negarse que en ocasiones algunas personas inescrupulosas, se han valido de las cooperativas para satisfacer necesidades personales, concretamente para enriquecerse, tampoco puede obviarse el papel que han tenido en la actividad financiera y la construcción de la malla social del país.

El término economía solidaria se conceptualizó resumidamente en Colombia en el año 1998 con la ley 454, que retomaba algunos elementos de la ley 79 de 1988, por la cual se determinó el *marco conceptual que regula la economía solidaria*. En dicha ley -454- se estableció la legislación tanto para el sector solidario en general, como para las cooperativas en particular. En esta ley se definió la economía solidaria como

sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

(Congreso de Colombia, 2016, pág. 1)

En palabras de Salgado (2007) la economía solidaria agrupa (...) el conjunto de empresas o entidades que cumplen unos requisitos legales, tienen una forma de ser, como son un capital cuya propiedad es asociativa y no individual o capitalista ni estatal, una forma de gobierno autogestionada, en donde cada persona tiene un voto, y todos pueden ejercer los mismo derechos y responsabilidades (...) (Pg. 9)

Más allá de la definición, es importante destacar algunas de las características esenciales mencionadas por Salgado (2007): en primer lugar, la economía solidaria, en el caso de Colombia, es un sector definido de la economía distinto al sector privado y público y su propiedad es definida como asociativa; también se debe comprender que esta economía surge como iniciativa de determinados sectores de la población, quienes padecen determinadas necesidades no cubiertas por el sistema económico imperante; en tercer lugar, esta economía es desarrollada por grupos sociales cuya propósito empresarial va más allá del interés económico, pues en sí mismos evidencian la búsqueda de una autorrespuesta (es decir, desarrollar ellos mismos las acciones que el Estado no realiza para mejorar el nivel de vida de los ciudadanos) ante los grandes problemas generados por el sistema capitalista, entre los que se podrían nombrar la disminución en la calidad de vida, la pobreza y la creación de una periferia marginada; una cuarta diferencia, es que tiene un objetivo económico muy distinto a los de la economía estatal o privada, el cual es “producir bienes y servicios para el bienestar de sus asociados, familias y

comunidad; y para ello, utilizan el dinero como medio” (pg. 14), esto en contraposición a aquellas posturas empresariales para las que el dinero es el fin; en últimas, se debe reconocer que la economía solidaria se ha convertido en un fenómeno social con pretensiones de promover un cambio en las dinámicas sociales y económicas, pues propone en sí misma la creación de una nueva concepción de empresa y con ello una nueva noción de trabajo. En esto último radica su principal diferencia con la economía capitalista “el solidarismo no se queda en lo economicista; sino trasciende a lo social, lo familiar, a lo cultural y a todas las dimensiones de la vida.” (Pg. 19)

Ahora, respecto al caso específico de las cooperativas, es pertinente mencionar que este tipo de empresas pueden enfocarse en distintos sectores de la economía nacional, tales como educación, salud, vivienda, recreación, trabajo, agropecuarias, entre otras más (Uribe Garzón, 1978).

Las cooperativas son en sí mismas una simbiosis entre una condición organizacional y el hecho político de constituir una empresa, usualmente se desarrollan desde una perspectiva local y con una postura ética clara encaminada al desarrollo de determinados valores y principios cuyo fin es la consolidación de una responsabilidad social entre todos los individuos que tengan contacto con la organización, entre los que se encuentran miembros de la cooperativa, proveedores, clientes y la sociedad en general.

Jurídicamente es importante mencionar, que las cooperativas deben constituirse legalmente y por lo tanto deben tener una actividad económica concreta y clara. Sin embargo, debe aclararse que, esto tiene relación directa con lo dicho atrás, un elemento esencial de las cooperativas y que se encuentra en la definición de Salgado, es el de la ausencia del ánimo de lucro. La razón de esto va más allá de los principios literales en los que se fundamenta. Al ser las cooperativas empresas que sirven a sus asociados y la colectividad que se encuentra ligada a ellos, el fin es el

desarrollo común, y desde ningún punto el beneficio particular o de un grupo reducido, por lo que se supone que su desarrollo debe aportar a la solución problemas de sus asociados.

(...) el fin y motivación que guía las acciones empresariales no es la maximización de utilidades, como lo es para las empresas privadas capitalistas; sin embargo, representa un medio para la sostenibilidad institucional y para la consecución de algunos objetivos sociales en el mercado. Pero ante todo, debe ser claro que la condición sin ánimo de lucro es una característica intrínseca a este tipo de empresas y gracias a ella es posible que los resultados, consecuencia de la actividad económica (excedentes), no sean destinados a remunerar el capital sino a promover la equidad económica y el cumplimiento del objeto social. (Escuela de Economía Solidaria, 2007)

Desde el punto de vista político, las cooperativas tienen una estructura organizacional en la que se promueve una participación de orden representativo, independientemente del sujeto elegido para dicha representación, lo que garantiza poder de decisión en cualquier tema que sea necesario considerar. Este esquema político tiene como objetivo esencial el surgimiento de una identidad por parte de todos los miembros de la organización, teniendo en cuenta, que el éxito de esto último está atado al tipo de cooperativa que se tome la decisión de conformar y la filiación que esta pueda desarrollar con sus miembros. En este sentido, existen cuatro tipos de cooperativas de acuerdo con su objeto económico: de consumo, de producción, de distribución y mixtas.

Las primeras, son aquellas en las que los consumidores son los mismos propietarios de la empresa con lo que se elimina en el propietario de la empresa la voluntad de obtener alguna ganancia, y, por lo tanto, los costos del bien o servicio a adquirir disminuyen considerablemente.

Ejemplos de estas son las de ahorro y crédito, vivienda, educación, entre otras. En las cooperativas de producción, los trabajadores son los mismos propietarios de la empresa, esto trae dos beneficios: en primer lugar, y al igual que con las de consumo, no hay interés de obtener ganancia y, por lo tanto, existe la posibilidad de una mejor remuneración económica; y por el otro, se desarrolla un mayor compromiso con la función que el trabajador tiene, eliminando así la ley del menor esfuerzo. En tercer lugar, las de distribución, buscan eliminar los costos de la cadena de distribución de productos, acudiendo, entre otras cosas, a eliminar la cantidad de intermediarios, con lo que baja el precio de venta, lo anterior se apoya en la pretensión de menor ganancia siempre y cuando se garanticen ventas a mayor escala. También, en este tipo de cooperativas, se busca garantizar una mejor prestación del servicio al tener contacto directo con los consumidores y teniendo la posibilidad de transmitirlo a los productores o prestadores del servicio. Finalmente, las cooperativas mixtas, en las que se mezclan dos de las intenciones solidarias de las tres clases ya mencionadas. (Escuela de Economía Solidaria, 2007)

Así las cosas, la historia del sector solidario en Colombia ha evidenciado un progreso importante, el cual ha estado ligado a algunas dinámicas que en ocasiones han puesto en duda los verdaderos principios del mismo. Fue un sector que cubrió todos los campos de la economía colombiana y favoreció el crecimiento económico del país. Entendido todo lo anterior, el siguiente capítulo se precede analizar el caso de la cooperativa COOPDESARROLLO, su incorporación a COOPCENTRAL, y los respectivos procesos de conversión.

II. COOPDESARROLLO. De central cooperativa a banco.

Entendido ya el proceso histórico del cooperativismo en Colombia, se analiza ahora un caso preciso, tal vez uno de los más importantes de la historia de nuestro país en este campo: el de una entidad que nació con fines cooperativistas, pero que con el paso de los años, debido a sus dinámicas tanto internas como externas, terminó siendo absorbida por un banco, este es el caso de Coopdesarrollo.

Cuando se habla de COOPDESARROLLO se hace referencia a la Central Cooperativa de Crédito y Desarrollo, organización de grado superior en el mundo de las cooperativas, es decir; las centrales cooperativas son aquellas organizaciones que de una u otra forma agremian otras cooperativas con algún fin en particular. COOPDESARROLLO es una central con fines económicos cuyo objetivo consistió en apoyar cooperativas menores de ahorro y crédito (Rodríguez, 2010).

La central surgió en el año de 1962 en cabeza del líder sindical José Niño, quien se basó en un modelo canadiense. Durante este periodo el país se encontraba bajo el segundo mandato del Frente Nacional, una época de resentimiento económico generado por el fuerte periodo de violencia vivido durante la década anterior, pero en la que también se estaba dando un fuerte apoyo en el campo económico por parte de Estados Unidos para contrarrestar las consecuencias que podría haber generado la Revolución Cubana. Es pertinente mencionar también, que la Iglesia tuvo un papel importante en el surgimiento de la central debido a la identificación que tenía esta institución con las iniciativas solidarias. De acuerdo con el arzobispo Pedro Rubiano (1986, p.54) citado por (Rodríguez, 2010) “En el origen de la central hubo un grupo destacado de católicos que convencidos del evangelio y siguiendo las directrices de la Doctrina Social de la

Iglesia, concretaron, hace 25 años, en el sistema cooperativo sus anhelos de cambiar una economía individualista por un modelo alternativo de economía solidaria”. (Rodríguez, 2010)

El crecimiento de COOPDESARROLLO con el paso de los años fue muy significativo y podrían mencionarse cuatro aspectos centrales que marcaron dicho crecimiento: la prestación de servicios a sectores populares; el manejo de una cuenta centralizada; las buenas relaciones que durante varias décadas tuvo el sector solidario con el Estado, lo que le garantizó beneficios en sus líneas de crédito con este; y la vinculación de personas naturales como objeto de los servicios que prestaba. (Rodríguez, 2010)

Frente a este último aspecto es importante profundizar un poco más. El crecimiento del que se viene hablando generó que varias personas naturales, que en primera instancia pertenecían a otras cooperativas comenzaran a buscar a COOPDESARROLLO por los beneficios que otorgaba, todos ellos similares de los de las entidades bancarias. Esta migración de usuarios trajo consigo que el espíritu cooperativista al interior de la organización de Coopdesarrollo pasara a un segundo plano, generándose la disyuntiva de si mantener el objetivo primigenio de la organización o preocuparse por entrar a competir con los bancos, especialmente porque durante la década del 90 el apoyo que había sido dado por el Estado desapareció.

La década del 90, como se puede notar comenzó a ser vital en el nuevo rumbo que tomaría esta cooperativa. Con la desaparición del apoyo del Estado, la libertad en tasas de préstamos, y la vía libre que se da a las cooperativas de ahorro y crédito para que puedan convertirse en bancos, COOPDESARROLLO hacía el año 1993 inició su proceso de conversión a banco. Este proceso fue lento, además de que fue de las últimas cooperativas que tomó la decisión de hacerlo, debido en parte al desconocimiento que la administración tenía de este nuevo mundo empresarial. Podría afirmarse que la motivación principal por la que se inició este proceso fue porque legalmente se

dieron cuenta de que a los bancos se les permitía realizar actividades propias del sector cooperativo, pero a las cooperativas no se les permitía desarrollar actividades propias de los bancos.

(...) a las entidades financieras no cooperativas se les abrió la posibilidad de hacer operaciones permitidas para los Organismos Cooperativos de Grado Superior de Carácter Financiero, pero a ellos no se les dio la posibilidad por ejemplo de manejo de tarjetas de crédito, de cuentas corrientes, entre otros. (Fajardo & Toloza , 2009).

Durante el funcionamiento de COOPDESARROLLO como banco, el crecimiento durante los primeros años fue sostenido y esto le permitió posicionarse significativamente, sin embargo, con la entrada en pleno de la banca extranjera, la presión de sus cooperativas asociadas para que se les cumpliera con el apoyo financiero al que tenían derecho y el aumento de la cartera morosa, empezaron a generar problemas financieros. En 1997 se autorizó el retiro de grandes sumas de dinero de las cooperativas asociadas y esto agudizó cada vez más la crisis, no obstante, Coopdesarrollo continuaba apoyando actividades orientadas al fortalecimiento del sector solidario en el país. Esto último quedó claro en las palabras de uno de los directivos de la época de COOPDESARROLLO en las que afirma que este banco “financió un evento en Cartagena con todos los gastos pagos, para 300 personas (...) de las 120 cooperativas de ahorro y crédito más grandes del país.” (Rodríguez, 2010, pág. 105)

La crisis que padeció este banco cooperativo se dio durante los años 1998 y 1999; en cierto modo y de acuerdo con Rodríguez (2010) fue una crisis de aparición repentina, ya que nadie imaginaba que después de tan solo 5 años un banco cooperativo pasara a ser un banco de sociedad anónima; también fue imprevista, porque ni el Estado, ni COOPDESARROLLO, ni el

sector solidario avizoraron en ningún momento la crisis del sector financiero cooperativo; la crisis demandó acciones con calidad de urgencia, porque eran necesarias para procurar salvar este sector de la economía colombiana (podría destacarse como una de las acciones más importantes la incorporación de varios bancos cooperativos a COOPDESARROLLO, entre los que estaban Cupocrédito, Coopsibaté y Bancoop); y finalmente, esta crisis impactó a cerca de 800.000 asociados de las distintas cooperativas.

El momento determinante que dio origen a la crisis fue cuando se tomó “la decisión de firmar “El Acuerdo de Integración” para salvar la crisis que vivía en el momento el sector financiero cooperativo. Lo anterior generó una sucesión de hechos, que afectaron por completo la vida futura de COOPDESARROLLO” (Rodríguez 2010). Dicho acuerdo se dio más por presión del gobierno que por decisión propia de COOPDESARROLLO y los directivos de la entidad consideraron “que este acuerdo fue una imposición al que se vieron obligados a firmar por el temor que se tenía, en la época, de los efectos que podía ocasionar la crisis del sector financiero y, en especial, la del cooperativismo financiero. (Salgado, 2007, pág. 145)

Lo primero que se debe tener en cuenta antes de revisar las causas por las que se dio la crisis es la situación económica del banco antes de la firma del acuerdo, pues aunque no era tan buena como en los años anteriores, este continuaba arrojando excedentes importantes y fue por esto que los directivos en la época mostraron su descontento continuo con el acuerdo, el cual, para ellos, estuvo plagado de mentiras por parte de la Superintendencia Bancaria, lo que llevó a la entidad bancaria paulatinamente a la desaparición.

Frente al tema de las causas, pueden identificarse varias internas del sector y algunas externas. En las externas pueden citarse la recesión económica que vivió el país en la segunda mitad de la década del noventa y concretamente la crisis del sistema financiero de los años 1998-1999 la

cual llevó a los bancos a implantar nuevas políticas para evitar su liquidación (Banco de la República, 2017). Las internas fueron más específicas: 1.) el crecimiento atomizado del sector cooperativo reflejado en la falta de objetivos comunes claros por parte de las cooperativas más importantes y fuertes del sector, y los bancos cooperativos no fueron ajenos a esta dinámica, ejemplo de esto fue el deseo de cada cooperativa de convertirse en banco independiente, lo que generó, como ya me mencionó anteriormente, un desplome en sus activos y lo llevó posteriormente a buscar fusiones con entidades más sólidas. El hecho de crear tres bancos de bajo nivel en lugar de uno de nivel medio fue fiel reflejo de esa falta de unión y cohesión por parte del sector solidario en su momento; 2.) con el paso de los años, y especialmente en la década del noventa, se comenzó a privilegiar lo económico sobre lo solidario, en parte por el deseo de las cooperativas de parecerse cada vez más a los bancos, esto en lugar de fortalecer sus objetivos esenciales como cooperativas. La causa de esto se halla en el deseo de los directivos del sector solidario de garantizar una solidez económica a cambio de acudir a tareas que no les eran propias; 3) como consecuencia lógica de la causa anterior, se comenzaron a ver a los asociados no como lo que eran, sino como clientes, y con esto los principios cooperativistas fueron desapareciendo; 4) finalmente, la ausencia de mecanismos de autocontrol para regular las acciones tanto de las cooperativas como de los bancos cooperativos, lo que dio pie para que el sector actuara deliberadamente, dejando la puerta abierta para que las crisis surgieran

Si bien todas las dinámicas descritas influyeron en la crisis que llevó a la desaparición de COOPDESARROLLO, sin embargo fue relativamente la firma del Acuerdo de Integración de los bancos Cupocrédito, Coopsibate y Bancoop lo que la causó finalmente; aunque dicho acuerdo fue aceptado por la junta de COOPDESARROLLO, desde el comienzo fue visto como una imposición, ya que a la fecha este banco era, de aquellos que provenían del sector solidario, el

que tenía mayor estabilidad y había presentado un crecimiento significativo, y por tal motivo podría recibir y administrar los activos y pasivos de los bancos que se integrarían, para con esto lograr saldar los compromisos que estos bancos tenían con FOGAFIN, entidad adscrita al Ministerio de Hacienda que busca preservar la estabilidad del sector financiero.

La finalidad del Acuerdo de Integración fue la creación de un banco como sociedad anónima, lo que le daría más libertad de acción, cuyo dueño sería COOPDESARROLLO, para esto se inició el proceso de convertir nuevamente a COOPDESARROLLO en Central Cooperativa, y meses después la creación del banco Megabanco. Estas nuevas acciones dejaban a la Central Cooperativa sin carácter financiero y por lo tanto sin una actividad que le permitiera obtener beneficios, autosostenerse y lograr cubrir las deudas a FOGAFIN; por el contrario, dependía de las utilidades dejadas por las acciones que tenía en Megabanco y la voluntad de apoyo que le daba el gobierno. Esto ocasionó que la Central no fuera viable económicamente y entrara en proceso de liquidación. Por su parte, Megabanco con el paso de los años tampoco logró posicionarse de la forma esperada y por tal motivo fue adquirido por el Banco de Bogotá.

La incorporación de COOPDESARROLLO a COOPCENTRAL se dio, debido a que después de la liquidación y hacer el pago de todas las deudas que se tenía con FOGAFIN quedó un remanente, producto de la venta de las acciones que COOPDESARROLLO tenía en Megabanco. Este remanente, debía incorporarse a alguna entidad existente, y al ser COOPCENTRAL la única cooperativa de orden superior y que a su vez compartía con COOPDESARROLLO su enfoque financiero, era el candidato idóneo para recibir lo que quedaba de dicha central cooperativa.

La norma exigía que para que se diera la incorporación de COOPDESARROLLO, esta debía reactivarse, proceso complejo si se recuerda que ya se encontraba en liquidación. Esta reactivación se hizo realizando reuniones con los asociados de COOPDESARROLLO para que

ellos le dieran el visto bueno a la reintegración y posterior incorporación a COOPCENTRAL. Este proceso duro aproximadamente un año y la incorporación se realizó puntualmente en el 2008. (Uribe, 2017)

Los datos concretos de la conversión a banco por parte de COOPCENTRAL se expondrán a continuación, previa presentación del proceso de nacimiento y consolidación como cooperativa de orden financiero de un nivel superior.

III. COOPCENTRAL y su posicionamiento en el mundo cooperativo

Para entender porque fue COOPCENTRAL quien absorbió a COOPDESARROLLO y cómo se dio dicha incorporación, es importante poder revisar la historia de esta cooperativa, y a eso se dedicará este capítulo.

Una vez en vigencia la Ley 134 de 1931 (Congreso de Colombia, 2016) y toda vez que el modelo solidario contaba con el régimen jurídico para su funcionamiento, para el año 1933, de acuerdo con las estadísticas, existían cuatro cooperativas, cuyos asociados ascendían a los 1807 (ASCOOP, 2017), representando así, un crecimiento cooperativo satisfactorio para el país; esto permitió que con el paso de los años, el sector formara su columna vertebral para convertirse en uno de los sistemas económicos más importantes, al mismo tiempo que se destacaba por su modelo de modificación radical al capitalismo.

Para el caso COOPCENTRAL, la integración de las cooperativas colombianas en organismos de grado superior que inició en 1959 con la fundación de la Unión Cooperativa Nacional de Crédito, la Central de Cooperativas de Crédito y Desarrollo Social COOPDESARROLLO y el Instituto de Financiamiento y Desarrollo Cooperativo - Financiacoop - (Ascoop, 2017), fue el inicio de arduos y prósperos años de trabajo, ya que aprovechando el auge del cooperativismo y

de acuerdo a Fajardo M. y Toloza B. (2009), desde el 24 al 30 de Octubre de 1964, con la participación de 19 sacerdotes, 9 laicos y con un capital de \$2.800 pesos, se realizó la primera asamblea de la caridad, donde por iniciativa del Padre Ramón González Parra, el 30 de octubre de 1964 en San Gil Santander, se levantó el acta de constitución de la Central Cooperativa de Promoción Social, Caritas Ltda. (Hoy Banco Cooperativo COOPCENTRAL), como una entidad de primer grado que se estableció en una provincia del sur de Santander, una nueva entidad promotora de la integración de cooperativas para el desarrollo integral de las comunidades. (Banco Cooperativo COOPCENTRAL, 2016).

Sin embargo, aunque COOPCENTRAL nació como un organismo de primer grado, desde sus inicios buscaba ser uno de los entes más importantes del sector, motivado por los organismos existentes de la época (Uconal, Financiacoop y COOPDESARROLLO); es por esto, que los primeros años de trabajo estuvieron encaminados al reconocimiento como entidad de segundo grado, lo cual fue conseguido el 11 de mayo de 1968, cuatro años después de su constitución, logrando así que la provincia tuviera otro ente cooperativo, a la vez que dejaba atrás la dependencia de la ya fundada Unión Cooperativa Nacional de Crédito UCONAL. (Fajardo M. y Toloza B., 2009).

Es así como el Padre Ramón González Parra, plasmó sus conocimientos y experiencia, junto con el señor Hernán Bayona vecino de la región y amigo del padre, el cual, de acuerdo con la entrevista que le realizaron Fajardo M. y Toloza B. (2009) al padre González, fue el primer empleado que tuvo COOPCENTRAL, y el único para aquella época; por esto ejercía las veces de tesorero, contador, secretario, cajero, mensajero y recepcionista.

Para el año 1975 con la ayuda del obispo, COOPCENTRAL se trasladó a un garaje del palacio episcopal de San Gil y es así como nació la primera oficina.



Figura 1. Oficina San Gil en sus inicios

Fuente: Reseña Histórica COOPCENTRAL (2016).

COOPCENTRAL trabajó inicialmente en el acompañamiento de las cooperativas nacientes, en su funcionamiento legal y el manejo ético de los recursos por parte de los gerentes y empleados, lo cual estaba ligado a los procesos de auditoría. Con el paso de los años la confianza depositada en el sector cooperativo trajo consigo la conversión de dos de las Cooperativas más importantes de la época a Bancos Cooperativos; UCONAL, que procedía de la Unión Cooperativa Nacional de Crédito y BANCOOP que procedía del Instituto de Financiamiento y Desarrollo Cooperativo -Financiacoop.

Estas conversiones avizoraban un futuro promisorio para el sector cooperativo en el país, sin embargo, en 1997 la crisis del Sector Cooperativo Colombiano ocasionó la liquidación de los mencionados bancos cooperativos, pero a pesar de tan malas noticias para el sector, el reto

cooperativo no terminaba allí, ya que paralelamente la Central de Cooperativas de Crédito y Desarrollo Social COOPDESARROLLO, que para la época era una de las cooperativas más importantes del país, iniciaba el reto de conversión de cooperativa a Banco Cooperativo como se explicó en el capítulo anterior, lo cual fue posible debido a la conversión en Sociedad Anónima posterior a las fusiones de CUPOCREDITO Y COOPSIBATE, así como también la recepción de los pasivos de BANCOOP, (Fajardo M. y Toloza B., 2009).

Ahora bien, la Crisis Cooperativa no solo dejó consigo la liquidación de los Bancos Cooperativos, y las cooperativas financieras de la época, sino que también afectó a COOPCENTRAL.

De acuerdo al Código de Buen Gobierno de COOPCENTRAL (2016):

Al iniciar el año 1996 existían 2.347 cooperativas desarrollando actividad financiera con 1.620.000 asociados. La estructura estaba enfocada a la intermediación micro financiera con profundización de sus operaciones en zonas geográficas de alta densidad demográfica. No obstante, ya se había advertido deficiencias en este tipo de entidades, tales como la regulación de las relaciones activo y pasivo frente al patrimonio, así como la constitución y permanencia de fondos de liquidez. No se poseía para esa época control especializado, esquemas, regulaciones adecuadas y efectivas. (Código de Buen Gobierno de COOPCENTRAL, 2016, p.8)

Para diciembre de 1997, las entidades financieras cooperativas tenían un volumen aproximado de activos de 3.5 billones de pesos y una cartera total de 2 billones de pesos, para 1998 el deterioro de la cartera era realmente significativo y los activos se encontraban en retroceso y no

menos importante se presentaba una mínima captación de recursos captados al público, ocasionando que un 65% de las cooperativas arrojaran pérdidas, obligando a COOPCENTRAL a reducir gastos de personal, fusionar oficinas y cerrar otras, generando desconfianza en la ciudadanía y por ende reducción en la participación del mercado.

En el año 2005, ocho años después de la crisis cooperativa, COOPCENTRAL presentó un crecimiento representativo en las cifras, sin embargo debido a un pleito de más de 6 años con la Cooperativa Financiera ARKAZ en liquidación, a raíz de un fallo de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, se ordenó a COOPCENTRAL reintegrar recursos recaudados por conceptos de cartera de crédito de esta cooperativa, lo cual representaba un gran retroceso en COOPCENTRAL debido a la cuantía que se debió reintegrar a ARKAZ en liquidación. Esto generó que mediante la resolución 1103 del 29 de julio de este mismo año se iniciara la intervención Administrativa por parte de la Superintendencia Bancaria de Colombia. (Código de Buen Gobierno de COOPCENTRAL, 2016). La intervención se fundamentó en la causal prevista en el literal a. del numeral 2 del artículo 114 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, esto es, por presentar reducción del patrimonio técnico por debajo del 40% del nivel mínimo previsto por las normas sobre el patrimonio adecuado. (Resolución 1486 del 29 de septiembre de 2005).

Sin embargo, la resolución 1486 aclaró que la intervención de la Superintendencia Bancaria no se fundamentó exclusivamente en el proceso judicial instaurado por ARKAZ en liquidación, sino que adicionalmente COOPCENTRAL presentaba una débil situación patrimonial por pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

COOPCENTRAL contaba con 2 meses prorrogables a partir de la toma de posesión, y posteriormente se determinaría si llegaría a ser objeto de liquidación, lo cual se saneaba con el cumplimiento de algunos condicionantes, los cuales se relacionan textualmente a continuación:

1.) Que en lo que se refiere a la cesión del crédito litigiosos, a la transacción entre COOPCENTRAL LTDA. y el titular del crédito y a la terminación del correspondiente proceso, se requiere la recepción por parte de esta Superintendencia de la copia auténtica del auto que profiera la autoridad judicial competente, mediante lo cual se declare terminado el proceso de transacción, con su correspondiente nota de ejecutoria.

2.) Que COOPCENTRAL acredite la recuperación de los niveles de solvencia por encima de los topes mínimos legales, situación que se propone obtener mediante la cesión de los derechos litigiosos y su consecuente capitalización, por una parte, y por la otra con la mencionada capitalización adicional. Lo anterior debe ser demostrado ante esta Superintendencia mediante la transmisión de los estados financieros respectivos, en los cuales se reflejen el efecto de la terminación del proceso con su concurrente capitalización del pasivo generado y el de la capitalización realizada en las sumas de tres mil trescientos millones de pesos (\$3.300 MM) m/cte. y cuatro mil millones de pesos (\$4.000 MM) m/cte. (Resolución 1486 del 29 de septiembre de 2005).

Este hecho generó un movimiento cooperativo liderado por la Confederación de Cooperativas de Colombia CONFECOOP, en el que 65 entidades de todas las regiones de Colombia se reunieron para comprar los derechos litigiosos y capitalizar a COOPCENTRAL con más de 7.000 millones de pesos, entre las cooperativas más representativas estuvo la Cooperativa del

Sistema Nacional de Justicia JURISCOOP con mil millones de pesos (\$1.000 MM), la Cooperativa Financiera de los Trabajadores de Santander Limitada COOMULTRASAN con quinientos millones de pesos (\$500 MM) y la Fundación la Equidad para el Desarrollo de la Solidaridad FUNDEQUIDAD con setecientos millones de pesos (\$700 MM). (Fajardo M. y Toloza B., 2009)

Según el abogado Fredy Villamizar Bautista, funcionario del área Jurídica de COOPCENTRAL, quien vivió este hecho: “COOPCENTRAL hubiese desaparecido si no se hubiese contado con el apoyo cooperativo que se tuvo en ese momento, ya que el pleito de ARKAZ tenía una cuantía de casi 6.000 millones de pesos y las provisiones de COOPCENTRAL solo alcanzaban los 2.000 millones” (Villamizar, 2016)

Posterior a este hecho histórico COOPCENTRAL logró demostrar en los estados financieros la culminación del proceso con la Cooperativa financiera ARKAZ en liquidación, la capitalización del pasivo generado y una capitalización de 3.300 millones de pesos y 4.176 millones de pesos, lo cual permitió acreditar una relación de solvencia del 26.57% (Resolución 1486 del 29 de septiembre de 2005). La Superintendencia Bancaria de Colombia, a través de la resolución 1486 del 29 de septiembre de 2005 levantó la medida de toma de posesión de bienes, haberes y negocios que se instauró sobre COOPCENTRAL, cerrando satisfactoriamente otro capítulo de crisis.

Una vez superada dicha situación, COOPCENTRAL eligió al Dr. Jorge Andrés López Bautista como nuevo gerente, el cual contaba con amplia experiencia en el sector ya que había sido Superintendente de la Economía Solidaria para los años 1999-2001. Su posesión fue el 15 de marzo de 2006 y con su llegada se proyectaba que COOPCENTRAL volvería a ser identificada como una de las entidades más representativas del sector solidario en el país.

El en informe de Gestión del año 2008 se evidenció que COOPCENTRAL durante el periodo 2006 – 2008 concluyó con la organización, estabilización, fortalecimiento y crecimiento de la entidad, visualizando un futuro promisorio para COOPCENTRAL y el sector solidario.

Claramente puede evidenciarse como si bien COOPCENTRAL no fue ajena a las dificultades con las que se vio enfrentado el sector solidario durante la década del 90, una gestión acertada y oportuna permitió la estabilización y posterior superación de la crisis, la cual tuvo como suceso significativo la incorporación de la liquidada COOPDESARROLLO y la conversión de Cooperativa a Banco de naturaleza cooperativa; en el siguiente capítulo se detalla cómo se llevó a cabo dicho proceso de conversión.

IV. Conversión a Banco Cooperativo

La incorporación COOPCENTRAL – COOPDESARROLLO, trajo consigo un nuevo futuro, encaminado a la conversión de cooperativa a Banco Cooperativo, con el objetivo de llegar a ser el único Banco de naturaleza cooperativa en el país, sin repetir la historia de los desaparecidos Bancos Cooperativos.

Posterior a la incorporación se presentó un cambio importante en las cifras económicas de COOPCENTRAL, ya que para el 2006 contaba con un patrimonio de 15.379.513 millones de pesos y para el 2008 ascendía a los 165.238.415 millones de pesos.

A continuación, se evidencia el incremento mencionado en el patrimonio, así como también el incremento de Activos, pasivos, entre otros.

Tabla 1*Cambios económicos con la incorporación de COOPDESARROLLO*

	2006	2007	2008
Activo	74,162,987	91,640,333	287,763,685
Pasivo	58,783,473	75,078,798	122,533,269
Patrimonio	15,379,513	16,561,535	165,238,415
Inversiones	3,303,342	4,714,684	165,144,165
Cartera	58,258,236	69,750,235	76,996,730
Depositos	53,192,988	63,670,046	65,304,898
Obligaciones Financieras	3,234,702	7,873,559	12,507,236
Capital social	18,323,334	16,858,114	36,654,547
Reservas	-		109,538,328
Resultado del ejercicio	2,075,052	1,326,687	17,598,664
Ingresos Operacionales	10,534,525	13,049,403	34,151,561
Gastos Operacionales	7,463,222	10,003,391	10,455,738

Fuente: Sembrando el cambio (2009). Copyright COOPCENTRAL informe de Gestión 2006-2008.

Una vez, culminado el proceso de incorporación, se tenía como objetivo principal brindar un portafolio de productos y servicios financieros especializado y completo al sector solidario, ya que siendo un organismo cooperativo de grado superior de carácter financiero existían limitantes en las operaciones financieras; una de ellas, por ejemplo, era el producto de cuenta corriente, con el cual no se contaba, por esto nace la idea de la conversión, y posterior al estudio de factibilidad realizado: se evidenció que COOPCENTRAL era capaz de realizar una conversión transparente y productiva con el tiempo.

Sin embargo, para poder llevar a cabo esta meta, era necesaria la aprobación de la conversión por la Asamblea General de Delegados, (órgano que representa la máxima autoridad, y es

conformado cuando la base social es superior a 300 asociados); por esto COOPCENTRAL presentó de manera clara y puntual el estudio de factibilidad realizado, el cual contaba con la información necesaria para obtener la aprobación. El 31 de octubre de 2011, con el acta número 54 de la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Delegados de COOPCENTRAL, se aprobó la reforma estatutaria necesaria para la conversión de organismo cooperativo de grado superior de carácter financiero a Banco de naturaleza Cooperativa

Al obtener el aval de la Asamblea, y continuando con el proyecto de conversión, el 7 de diciembre de 2011 se radicó el primer oficio de solicitud de conversión a la Superintendencia Financiera de Colombia. Se menciona primer oficio, debido a que posterior al cumplimiento de una serie de requisitos, el último oficio fue radicado el día 9 de agosto de 2012.

Al mismo tiempo en agosto, COOPCENTRAL celebró la calificación donde Fitch Ratings ratificó A+(col) a la calificación nacional de largo plazo de COOPCENTRAL y F1 (col) a la calificación nacional de corto plazo. Esta calificación había sido asignada por primera vez en agosto de 2011 y su vigencia fue de un año. F1 indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros de corto plazo respecto de otros emisores o emisiones domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch Colombia, esta categoría se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de todo otro riesgo en el país. Por otra parte, A+ Corresponde a una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. (Amaya N., 2012)

Ahora bien, continuando con la espera de una respuesta positiva por parte de la Superintendencia Financiera, se aumentó la expectativa de directivos y funcionarios, los cuales habían dejado todo sus esfuerzos en el proyecto de la conversión; para su fortuna la espera de la respuesta no fue extensa, ya que con la resolución 1683 de octubre de 2012, se autorizó la

conversión de COOPCENTRAL a Banco Cooperativo, no obstante, el trabajo que se veía venir posterior a esta resolución se encontraba lleno de retos, ya que la autorización para el funcionamiento dependía del cumplimiento de los requisitos, legales y de infraestructura, solicitados por el ente de control, lo cual se aclaran así:

CONSIDERANDO OCTAVO: Que, para la fase siguiente de este proceso de conversión, COOPCENTRAL deberá acreditar ante la SFC (Superintendencia financiera de Colombia), el cumplimiento de los requisitos contenidos en el numeral 7 del artículo 53 de Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, a efectos de obtener el permiso de funcionamiento (certificado de autorización) como establecimiento bancario de naturaleza cooperativa. (Resolución 1683 de octubre de 2012)

Los requisitos consignados en la misma resolución se describen a continuación:

- Formalizar la reforma estatutaria y realizar su inscripción.
- Contar con la infraestructura técnica y operativa necesaria para operar de acuerdo al estudio de factibilidad.
- Inscripción en el Fondo de garantías de Instituciones financieras Fogafin.

Sin lugar a dudas el reto más importante era contar con la infraestructura técnica y operativa necesaria para operar de acuerdo al estudio de factibilidad, ya que para la época COOPCENTRAL contaba con la dirección general ubicada en la Calle 100 No. 9 A – 04 Piso 14, Edificio Equidad Seguros Bogotá D.C., y su motor tecnológico se encontraba en una pequeña casa ubicada en el sector de Teusaquillo en Bogotá D.C. La inversión era importante pero necesaria y se buscaba cumplir con los requisitos establecidos por la Superintendencia en el

menor tiempo posible. Para el efecto, la última reforma estatutaria aprobada por la Asamblea General de Delegados, se realizó el 19 de abril de 2013, y se protocolizó mediante escritura pública 2913 de agosto 5 de 2013 en la Notaria Sexta de Bogotá. (COOPCENTRAL, 2014) Los procesos técnicos y de infraestructura se adelantaron de manera satisfactoria, realizando las mejoras necesarias y adquiriendo un nuevo espacio de ubicación, el cual se proyectó para el año 2015 en la Av. Calle 116 No. 23 – 06/28 Bogotá D.C., allí se unificaría la dirección general y la parte tecnológica del Banco. Para finalizar, se realizó la inscripción a FOGAFIN (Fondo de Garantías de Instituciones Financieras), con el fin de garantizar las acreencias de los depositantes en caso de liquidación.

Una vez cumplidos los requisitos formulados por la Superintendencia, el 29 de abril de 2013, COOPCENTRAL radicó el oficio de cumplimiento a los requisitos para obtener el certificado de autorización, el cual fue entregado en su versión final el 31 de julio de 2013. Una vez la Superintendencia realizó la auditoria respectiva, el 3 de septiembre de 2013 con la resolución 1635, la Superintendencia autorizó a COOPCENTRAL funcionar como Banco Cooperativo COOPCENTRAL, convirtiéndose así en el único banco de naturaleza Cooperativa al servicio del sector solidario, a la contribución de su crecimiento y al cumplimiento de los principios y valores que lo rigen.

ARTICULO PRIMERO AUTORIZAR al “BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL” producto de la conversión de un organismo cooperativo de grado superior de carácter financiero, domiciliado en esta ciudad (Bogotá D.C.), para funcionar y desarrollar en todo el territorio nacional las actividades propias de su objeto social, de conformidad con lo autorizado por la ley a los establecimientos bancarios, lo cual equivale al “certificado de autorización” de

que trata el numeral 7 del artículo 53 del EOSF” (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero). (Resolución 1635 de 2013)

Para el año 2014, COOPCENTRAL a sus 50 años, desarrollaba ya de manera satisfactoria y legal, las operaciones autorizadas para los establecimientos bancarios, de conformidad con la norma establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia y el Estatuto Orgánico del sistema Financiero EOSF.



Figura 2. Dirección General Banco Cooperativo Coopcentral Bogotá 2017

Fuente: Toma fotográfica propia (2017)

Hoy en día COOPCENTRAL a sus 52 años, cuenta con la Dirección general ubicada en la Av Calle 116 No. 23 06/28 piso 6 Bogotá, Colombia, donde se ubican las principales áreas directivas y operativas del Banco, como lo son, la Presidencia Ejecutiva, las Vicepresidencias Comercial, Jurídica y Financiera, áreas de apoyo como la Gerencia de Tecnología, la Gerencia de Operaciones y Soporte, entre otras.

Igualmente cuenta con 16 oficinas de atención al público a nivel nacional:



Figura 3. Red de oficinas Banco Cooperativo COOPCENTRAL

Fuente: Red de Oficinas COOPCENTRAL (2016)

Además, brinda un amplio portafolio, que ofrece productos y servicios financieros transaccionales, que buscan la consolidación de las entidades solidarias, de sus asociados y clientes, algunos de los productos ofrecidos, se mencionan a continuación:

- Productos Pasivos: Depósitos a la vista, Cuentas de ahorro, Cuenta corriente, CDTs.
- Productos Activos: modalidades de créditos, compras de cartera
- Convenios: Lavado de Activos, Centrales de Riesgo

- Tarjetas de Crédito

Además, COOPCENTRAL en la búsqueda de integrar al sector solidario ha implementado la Red COOPCENTRAL, operada por Visionamos (Sistema de Pago de Bajo Valor), la cual contribuye a facilitar las transacciones financieras de los asociados de las entidades, consolidándose como una de las Redes financieras más importantes del país.

Hoy, existen más de 300 oficinas conectadas en la Red, ofreciendo mecanismos e instrumentos para que las entidades del sector ofrezcan servicios tales a sus asociados y clientes, entre los que se encuentran productos como tarjetas débito, cupos de crédito rotativo, compras en establecimientos de comercio, consignaciones en efectivo, datáfonos y dispositivos Pin- pad, mensajes de texto transaccionales entre otros.



Figura 4. Entidades Conectadas en la Red COOPCENTRAL 2016

Fuente: Departamento de Mercadeo – Banco Cooperativo COOPCENTRAL (2017)

Adicionalmente, COOPCENTRAL cuenta con proyectos enfocados al sector solidario y a la adecuada gestión en el cumplimiento de los valores y principios cooperativos, a continuación, se describen algunos brevemente:

Fondo Coopcentral ICETEX

El fondo COOPCENTRAL Icetex, tiene como objetivo otorgar subsidios para la creación de cupos en educación formal (carreras técnicas, tecnológicas y profesionales), para los empleados, asociados en las entidades jurídicas vinculadas a COOPCENTRAL y sus familiares de estratos 1, 2, y 3.

Desde su creación, y con corte a diciembre 2015, el valor desembolsado a las universidades asciende a \$5.753.1 millones.

Este proyecto contribuye de manera económica debido a que COOPCENTRAL accede al beneficio de la exención de impuesto de renta.

Fundación Coopcentral

COOPCENTRAL cuenta con la FUNDACIÓN COOPCENTRAL, entidad que contribuye de manera directa al fortalecimiento de la capacidad de gestión empresarial y a la formación en pensamiento cooperativo de los dirigentes del sector y de las entidades asociadas.

(COOPCENTRAL, 2016).

La contribución de la FUNDACIÓN COOPCENTRAL se realiza a través de capacitaciones, foros, eventos, asistencias técnicas y pasantías, apoyando proyectos de los asociados y clientes.

Actualmente cuenta con los siguientes productos y servicios:

1. Conferencias, encuentros, foros, seminarios, talleres y demás actividades de carácter especializado relacionado con el eje.
2. Evaluación y diagnóstico de la estructura financiera y patrimonial de las empresas solidarias.
3. Asistencia técnica y pasantías al BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL para las organizaciones solidarias interesadas en actualización de las metodologías de gestión de riesgo, mesa de dinero y fábrica de crédito.

Algunas de las conferencias, pasantías, foros entre otros, no tienen costo, el beneficio económico de COOPCENTRAL se genera toda vez las entidades del sector accedan a softwares especializados.

En la actualidad, el



Figura 5. Logo símbolo Banco Cooperativo Coopcentral (2017)

Fuente: Manual de identidad Corporativa (2016)

Continúa su arduo trabajo buscando ser para el 2020 el único banco, de propiedad y naturaleza cooperativa, al servicio especializado del sector solidario, posicionado como líder en la prestación de productos financieros al sector solidario, a sus asociados y clientes, a través de una red de 800 oficinas integradas eficiente y competitivamente. (COOPCENTRAL, 2016).

Conclusiones

1. La Iglesia ha sido uno de los principales actores en la promoción del modelo solidario, estableciendo como objetivo principal de dicho modelo la mejora en las condiciones de vida y el desarrollo integral de las comunidades, buscando así sanear las injusticias de la sociedad. Afirmación que se materializa en las cooperativas que han sido fundadas por o con el apoyo de estos entes, como en el caso COOPDESARROLLO y COOPCENTRAL.
2. Resulta importante conocer los antecedentes del sector solidario en Colombia, especialmente el impacto que tuvo la crisis financiera vivida en los años 90 para el sector cooperativo financiero; señalando que dicha crisis se generó principalmente por irregularidades en el modelo solidario, tales como la falta de control especializado por parte del Estado, deficiencias en la regulación de la relación activo y pasivo frente al patrimonio y la constitución y permanecía que los fondos de liquidez.
3. Desafortunadamente en algunas ocasiones se utiliza la economía solidaria para disfrazar actividades capitalistas que impactan de manera negativa al sector, debido a que se privilegia lo económico particular antes que lo solidario, dejando de lado aquellos valores y principios que lo rigen.
4. Para un adecuado desarrollo organizacional es fundamental contar con un efectivo apoyo del Estado, sin embargo, en algunos casos, las apresuradas decisiones gubernamentales no permiten el crecimiento de las empresas, si no por el contrario las afectan, incluso hasta llegar a la desaparición, tal como sucedió con COOPDESARROLLO, entidad que contaba con un futuro prometedor en el ejercicio solidario, pero que con el acuerdo de integración interpuesto por el Gobierno en el afán de sanear la crisis financiera que vivía

el país en ese entonces, el resultado fue un COOPDESARROLLO débil, sin otra salida que la liquidación.

5. El comportamiento cambiante de la economía no permite dimensionar con certeza el futuro de la misma, es por esto que para contrarrestar esta incertidumbre es importante que las organizaciones cuenten con políticas preventivas internas y externas, que logren mitigar el riesgo de pérdidas frente a escenarios de crisis provocados por la fluctuación económica.
6. La capacidad de integración del sector solidario, ayudo a que COOPCENTRAL superará el episodio de crisis con la Cooperativa Financiera ARKAZ, lo cual afirma que el modelo solidario como una alternativa al modelo capitalista ciertamente actuaría como solución a la satisfacción de necesidades no satisfechas por el Estado y el Mercado.
7. COOPCENTRAL siendo el único Banco de Naturaleza Cooperativa, busca la integración del sector solidario a través de una red financiera que genere beneficios, compromiso y sentido de pertenecía, creando más que una red, una cultura de cumplimiento de los valores y principios cooperativos.

Referencias

- Amaya, N. (2012). *Diagnóstico y evaluación de emisión de deuda para la Central Cooperativa Financiera para la Promoción Social – Coopcentral en el contexto Colombiano como estrategia de apalancamiento financiero*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Asociación de Cooperativas Colombianas Ascoop. (03 de 01 de 2017). *Ascoop*. Obtenido de <http://www.ascoop.coop/cooperativismo-siempre/cooperativismo-colombiano/resena-del-cooperativismo-en-colombia>
- Banco Cooperativo Coopcentral. (2016). *Código de Buen Gobierno EST-R-01*. Bogotá: Coopcentral.
- Banco Cooperativo Coopcentral. (02 de 12 de 2016). *Coopcentral*. Obtenido de <https://www.coopcentral.com.co/coopcentral/images/documentos/informacionfinanciera2014/NotasEstadosFinancierosIndividualesCoopcentral2014.pdf>
- Banco Cooperativo Coopcentral. (03 de 01 de 2017). *Coopcentral*. Obtenido de Banco Cooperativo Coopcentral <https://www.coopcentral.com.co/coopcentral/images/documentos/RESPONSABILIDADSOCIAL2015.pdf>
- Banco Cooperativo Coopcentral. (03 de 12 de 2016). Obtenido de <https://www.coopcentral.com.co/coopcentral/index.php/historiacoop>
- Banco de la República. (20 de 02 de 2017). *Banrep.gov.co*. Obtenido de http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/jdu_may_2008.pdf

Congreso de Colombia. (02 de 10 de 2016). <http://www.orgsolidarias.gov.co/>. Obtenido de <http://www.orgsolidarias.gov.co/sites/default/files/pagina-basica/pdf/LEY%20454%20DE%201998.pdf>

Congreso de Colombia. (10 de 11 de 2016). *Juriscol*. Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1807194>

Escuela de Economía Solidaria. (2007). *Fundamentos básicos de la economía solidaria*. Bogotá.

Fajardo, M., & Toloza, B. (2009). *Sembrando el Cambio*. San Gil, Colombia: Edisocial.

Maica, N. (20 de 11 de 2016). *La Jornada*. Obtenido de <http://www.lajornadanet.com/diario/opinion/2011/septiembre/27.php>

Rodríguez, N. A. (2010). *Medio siglo de historia del cooperativismo financiero colombiano*. Bogotá: Universidad de la Salle.

Salgado, E. (2007). *La nueva visión de la economía solidaria*. Bogotá.

Superintendencia Bancaria de Colombia. (18 de 10 de 2012). Resolución 1683 de 2012. Bogotá.

Superintendencia Bancaria de Colombia. (2005). Resolución 1486 de 2005. Bogotá D.C.

Superintendencia Bancaria de Colombia. (03 de 09 de 2013). Resolución 1635 de 2013. Bogotá.

Uribe Garzón, C. (1978). *El cooperativismo ayer y hoy*. Bogotá: Banco de la República.

Uribe, A. (02 de 02 de 2017). Incorporación de Coopdesarrollo a Coopcentral. (A. Coronell, Entrevistador)

Centro de escritura Javeriano (Ed.). (2010). *Normas APA Sexta Edición*. Cali, Colombia:

Pontificia Universidad Javeriana. Obtenido de

<http://www.javeriana.edu.co/cuadrantephi/pdfs/8.pdf>

García D. (2010), *Conceptos y metodología de la investigación histórica Revista Cubana de Salud Pública*. 14 de 02 2017 obtenido de

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21416134003>

Villamizar, F. (13 de 12 de 2016). Pleito Cooperativa Financiera ARKAS. (G. Álvarez, Entrevistador)

Maya E. (2014), *Métodos y técnicas de investigación*. (14 de 02 2017). Obtenido de

http://arquitectura.unam.mx/uploads/8/1/1/0/8110907/metodos_y_tecnicas.pdf

Galán M. (2011). *Investigación documental*. (14 de 02 2017). Obtenido de

http://manuelgalan.blogspot.com.co/2011/09/la-investigacion-documental_1557.html

Murillo J. (2016). *Metodología de la investigación avanzada*. (14 de 02 2017). Obtenido de

[https://uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/Met_Inves_Avan/Presentaciones/Entrevista_\(trabajo\).pdf](https://uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/Met_Inves_Avan/Presentaciones/Entrevista_(trabajo).pdf)

Banco Cooperativo Coopcentral. (07 de diciembre de 2016). *Oficina San Gil en sus inicios*. (Fotografía). Obtenido de

<https://www.coopcentral.com.co/coopcentral/index.php/historiacoop>

Álvarez, G. (15 de febrero de 2017). *Dirección General Banco Cooperativo Coopcentral Bogotá 2017*. (Fotografía) Bogotá D.C.

Banco Cooperativo Coopcentral. (07 de diciembre de 2016). *Red de oficinas Banco Cooperativo*. (Fotografía). Obtenido de

<https://www.coopcentral.com.co/coopcentral/index.php/redoficinascoop>

Banco Cooperativo Coopcentral Departamento de Mercadeo (15 de febrero de 2017). *Entidades Conectadas en la Red COOPCENTRAL 2016*. (Imagen). Banco de Imágenes BCC.

Banco Cooperativo Coopcentral Manual de identidad Corporativa (07 de diciembre de 2016). *Logo símbolo Banco Cooperativo Coopcentral 2017*. (Imagen). Intranet BCC.

Banco Cooperativo Coopcentral. (02 de 12 de 2016). *Misión, Visión, Valores*. Obtenido de <https://www.coopcentral.com.co/coopcentral/index.php/misvis>